

DECRETO N° 592

LA REINA, Abril 9 de 2009

VISTOS: El Memorandum N° 292, de fecha 8 de Abril de 2009, de la Dirección de Control, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente; Ord. N° 0852, de fecha 30 de Marzo de 2009, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Convenio de Transferencia de Fondos de Capital para Habilitación de Espacios Educativos Preescolares, de fecha 4 de Marzo de 2009, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles "JUNJI" y la I. Municipalidad de La Reina; Decreto Alcaldicio N° 51, de fecha 90 de Enero de 2009, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Fondos de Capital para Habilitación de Espacios Educativos Preescolares, en la Escuela República de Chipre, ubicado en Av. Larrain N° 9201 La Reina, de fecha 4 de Marzo de 2009, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles "JUNJI" y la I. Municipalidad de La Reina, para la adquisición de: cunas, colchonetas, mesas, sillas y todos los bienes muebles que se consideren requeridos para el adecuado funcionamiento del nivel respectivo, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILY DUQUE VILLALOBOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL